Contrato 02/2022

Ref. CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRANSITO" ID: 406671.

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el Lic. Víctor Marcelo Zarate Osorio, Secretario General con Cedula de Identidad N° 4.539.171**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **FIRMA SEGEL LOGISTICA S.A., CON RUC 80026570-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MICHAEL HERSCHKOWICZ CON C.I. N° 5.187.962,** Domiciliado en Asunción calle Rca. Dominicana N° 438 Avda. España, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRANSITO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

SERVICIO DE IMPRESION DE DOCUMENTOS PARA TRANSITO ID 406671.----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

ESPECIFICACIONES TECNICAS CON DETALLE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.--

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406671.----------

Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL

Procedimiento de contratación:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°3/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAACUPE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2419/2022 de fecha 21 de febrero de 2022.----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

								1- SEGEL LOGISTICA S.A.		
N°	CODIGO DE CATALOGO	ITEM	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Monto minimo total Gs. IVA incluido	Monto Maximo Totall Gs. IVA incluido
1	82121507-016	Servicio de producción de carnet de registro de conducir	UNIDAD	N/A	N/A	3.000	6.000	14500	43.500.000	87.000.000
2	82121507-016	Servicio de producción de carnet de habilitación del automotor	UNIDAD	N/A	N/A	3.000	6.000	14500	43.500.000	87.000.000
	TOTAL:								**87.000.000**	**174.000.000**

EL TOTAL MONTO MINIMO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 87.000.000 (GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES).----------

TOTAL MONTO MAXIMO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 174.000.000 (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADM Y FINANZAS.----------

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día ocho del mes de marzo y año 2022.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · SECRETARIA GENERAL

Lic. Víctor M. Zarate O.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · INTENDENCIA

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL

Sr. Michael Jack Herschkowicz Lampl
SEGEL LOGISTICA S.A.
RUC: 80026570-0
PROVEEDOR